

<b>ENTE AUDITADO :</b>		<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA</b>		<b>NIT</b>		<b>891380007-3</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>		<b>OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA</b>		<b>CARGO</b>		<b>ALCALDE MUNICIPAL</b>	
<b>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL</b> <input type="checkbox"/>		<b>AUDITORIA EXPRES</b> <input type="checkbox"/>		<b>CIERRE FISCAL</b> <input type="checkbox"/>	
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>				<b>VIGENCIA(S) AUDITADA(S)</b>			

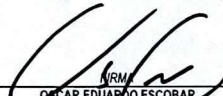
No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(S)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
1	Realizada la revisión de los documentos: Informe Contable presentado por parte de la Secretaría Jurídica a la Secretaría de Hacienda (TRD 2021-130.6.1.2 del 07 de enero de 2021) y "MATRIZ PROCESOS - corte 31 DIC_2020 ORIGINAL", que dan cuenta del cálculo de las provisiones para demandas de la vigencia 2020 de la Administración del Municipio de Palmira, equivalente a \$3.490.710.765, se pudo evidenciar que seis (6) procesos listados en el cuadro a continuación, no fueron tenidos en cuenta al momento de realizar el registro contable de la provisión, no obstante que: i. Son procesos activos, ii. El demandado es el Municipio de Palmira y iii. Son procesos con probabilidad ALTA de perder el caso.	Deficiente control por parte de la Secretaría Jurídica al no incluir en el Informe Contable presentado a la Secretaría de Hacienda (TRD 2021-130.6.1.2 del 07 de enero de 2021) el valor total de las provisiones de procesos activos con probabilidad ALTA de perder el caso.	Contar con servicios de vigilancia judicial que permita implementar una nueva matriz de procesos y realizar los seguimientos diarios para su actualización para lo que creará un instructivo para el manejo de la misma y con ello la producción del informe de provisión contable con datos ciertos.	Contar con un instrumento idóneo para el control de los procesos judiciales en los que el municipio de Palmira es parte, del cual se desprenda información actualizada en tiempo real para contar con datos de manera uniforme y actualizada de los procesos judiciales, minimizar errores y, llevar un control efectivo en los registros procesales realizados en la Matriz General de Procesos y con ello aumentar la frecuencia de los informes de provisión contable.	Matriz de procesos debidamente controlados en forma fidedigna y actualizada.  Un Instructivo para el adecuado diligenciamiento de la matriz de procesos vigentes.  Un informe mensual a través del cual se haga una revisión de la información contable reportada por la Secretaría Jurídica	07/10/2021	02/02/2022	16	Numero	3	Secretaría Jurídica	Secretario Jurídico Secretaría Técnica del Comité de Conciliación Apoderados de la entidad	Para contar con la herramienta que sea más adecuada la Secretaría Jurídica contará con los siguientes insumos y apoyos:  1. Adelantar la contratación para suscripción a servicios de vigilancia judicial realizados por una persona jurídica idónea para contar con la actualización en tiempo real de los procesos en los que es parte el Municipio de Palmira y servicios de informe de provisión contable que permitan fortalecer el realizado por Secretaría Jurídica que deberá ser validado por la Secretaría de Hacienda. 2. Efectuar el seguimiento de la matriz mensualmente, mediante reuniones con los funcionarios a cargo de la dependencia judicial y cada apoderado, para corroborar la información reportada en la base de seguimiento de procesos.
2	Asignación de funciones de gerencia a un contratista del proyecto CIT-Palmira. Aceptación explícita por parte de la Administración Municipal al convalidar actuaciones del contratista en actividades públicas que reposan consignadas en documentos, desempeñadas ante organismos y entidades del orden nacional, departamental y municipal públicas y privadas. Dicha condición genera riesgo en materia de posibles pretensiones que posibilitan al profesional probar una condición diferente a la de contratista estatal, además de posibilitar compromisos en aspectos administrativos y jurídicos dada su atribuida condición de Gerente de Proyecto.	Debilidad en el control de elaboración y revisión de actas que se presta para confusión en supuestas tareas asignadas.	Fortalecer los controles y asignar responsabilidades de redacción y revisión de actas.	Dar claridad en la trazabilidad de los documentos en relación al desarrollo de la ejecución contractual.	Designar roles de elaboración y revisión de los documentos que generan la trazabilidad.	30/10/2021	31/12/2021	8	Actas revisadas y aprobadas	100%	Secretaría de Tránsito	Secretario de Tránsito	A pesar de no estar conformes con los hallazgos planteados en el presente plan de mejoramiento, se presenta el mismo por ser un requerimiento de índole legal.
3	De la revisión del Otrosí del Contrato MP-309-2020 con plazo de ejecución del 1° al 20 de diciembre de 2020, se encontró recibo a satisfacción por parte del supervisor el 11 de diciembre de 2020, es decir, apenas transcurrida la mitad del plazo acordado. Aunado a lo anterior, en la verificación de los soportes de ejecución del contrato en mención, esto es: Informe Final de Supervisión e Informe de Actividades del contratista, no se encuentra justificación y/o evidencias que soporten el pago total de la Adición.	Debilidad en la trazabilidad de los documentos que soportan la ejecución contractual para facilitar la consulta, acceso y lectura a partes interesadas.	Complementar la gestión de archivos de los contratos en la dependencia.	Permitir la consulta y el acceso a la información de la ejecución contractual de manera oportuna, clara y completa, con el fin de dar trazabilidad de las actividades ejecutadas en cada periodo.	Emitir lista de chequeo de la ejecución contractual.  Verificar los soportes de los informes de actividades reportados.  Realizar controles periódicos.	30/10/2021	31/03/2022	22	Lista de chequeo y controles	100%	Secretaría de Tránsito	Secretario de Tránsito	A pesar de no estar conformes con los hallazgos planteados en el presente plan de mejoramiento, se presenta el mismo por ser un requerimiento de índole legal.

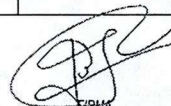
ENTE AUDITADO :		ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA		NIT		891380007-3	
REPRESENTANTE LEGAL:		OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA		CARGO		ALCALDE MUNICIPAL	
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR <input checked="" type="checkbox"/>		AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL <input type="checkbox"/>		AUDITORIA EXPRES <input type="checkbox"/>		CIERRE FISCAL <input type="checkbox"/>	
FECHA DE SUSCRIPCION				VIGENCIA(S) AUDITADA(S)			

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(S)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
4	De la consulta de los expedientes de los contratos, MP-309-2020, MP332-2020, MP-365-2020 y MP-744-2020, los cuales presentan un objeto contractual similar: Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo profesional y técnico en el desarrollo de actividades relacionadas con la Pre-factibilidad de la Central de Transporte del Municipio de Palmira, se observó un cambio de orientación o producto diferente al inicialmente contratado a partir del mes de septiembre de 2020, con la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de un objeto contractual disímil al inicial, este es: "Realizar un Estudio a nivel de Prefactibilidad para el desarrollo de una infraestructura o sistema de infraestructuras conexas y/o de soporte a la operación del transporte terrestre inter municipal e inter departamental de pasajeros y su articulación con los servicios de transporte público de pasajeros del ámbito municipal (urbano, suburbano y rural) de Palmira", este cambio se realizó presuntamente sin que mediara Acto Administrativo que lo formalice, legalice y faculte la modificación de los compromisos contractuales iniciales.	Falta de claridad en la redacción del objeto contractual de manera que garantice la alineación con los contratos relacionados para el mismo fin.	Revisar la alineación de los objetos contractuales.	Dar claridad a los objetos contractuales	Solicitar a la Dirección de Contratación mesa de trabajo para determinar un lineamiento sobre la formulación de los objetos contractuales sobre los procesos relacionados.	30/10/2021	31/12/2021	8	Mesa de trabajo	100%	Secretaría de Tránsito / Dirección de Contratación	Secretario de Tránsito / Director de Contratación	A pesar de no estar conformes con los hallazgos planteados en el presente plan de mejoramiento, se presenta el mismo por ser un requerimiento de índole legal. En este punto es importante evidenciar la definición de Central Intermodal dada en el decreto No. 159 del 25 de agosto de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 074 DE 2014 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE MOVILIDAD TERRITORIAL (PEMT) PARA EL MUNICIPIO DE PALMIRA", de la siguiente manera: "Central Intermodal de Transporte - CIT: Infraestructura o sistema de infraestructuras de servicios conexos y/o de soporte al transporte público, que actúan como nodos de articulación entre los servicios de transporte público intermunicipal, los de conexión con el aeropuerto, los servicios de transporte público municipal (en área urbana, suburbana y rural) y los demás modos de transporte a nivel municipal (transporte privado, peatón, bicicleta y otros) dando prioridad a los más sostenibles. La Central Intermodal de Transporte incorpora una o varias tipologías de infraestructura como las siguientes: Terminal de Transporte, Terminal de Operación Satélite Periférica, Terminal de Integración o Transferencia, Estación de Integración Modal, entre otras."
5	Presunción de que los estudios previos del contrato interadministrativo MP-1127 de 2020 fueron elaborados en su parte y obligaciones específicas por la financiera de desarrollo nacional FDN y no por los contratistas responsables de los contratos MP-309-2020, MP-332-2020, MP-365-2020 y MP-744-2020	Debilidad en la trazabilidad de los documentos que soportan la ejecución contractual para facilitar la consulta, acceso y lectura a partes interesadas.	Complementar la gestión de archivos de los contratos en la dependencia.	Evidenciar la óptima ejecución contractual	Verificar los soportes de los informes de actividades reportados.	30/10/2021	31/03/2022	22	Verificación y controles	100%	Secretaría de Tránsito	Secretario de Tránsito	A pesar de no estar conformes con los hallazgos planteados en el presente plan de mejoramiento, se presenta el mismo por ser un requerimiento de índole legal.
6	Realizado el ejercicio auditor de seguimiento a la ejecución del Contrato CCE-972 AMP-2019 que derivó en la Orden de Compra No. 50454-2020, conforme sus obligaciones contractuales, se evidenció por parte de la empresa contratista Unión Temporal BIOLIMPIEZA un presunto incumplimiento de los numerales 11.32 y 11.33 de la Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019, relacionados con el pago oportuno de los salarios de los operarios que prestan el servicio integral de aseo y cafetería (según las fechas acordadas en el Documento de Inicio de la Orden de Compra) y con el pago oportuno de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral (...)	Deficiencias en el seguimiento y control a las obligaciones de los contratistas.	Dotar a los supervisores de herramientas de trabajo efectivas para el seguimiento y control de las obligaciones contractuales	1. Solicitar a Gestión de Calidad la modificación del Formato ACTFO-004 Versión 3 del 14 de agosto de 2018, "Informe Parcial de Supervisión" 2) Socializar a todos los servidores públicos de la administración central de Municipio de Palmira, la actualización del Formato ACTFO-004, 3) Realizar seguimiento a la implementación y utilización de la nueva actualización del formato.	1. Solicitar a Gestión de Calidad la modificación del Formato ACTFO-004 Versión 3 del 14 de agosto de 2018, "Informe Parcial de Supervisión" 2) Socializar a todos los servidores públicos de la administración central de Municipio de Palmira, la actualización del Formato ACTFO-004, 3) Realizar seguimiento a la implementación y utilización de la nueva actualización del formato.	02/11/2021	30/03/2022	22	2	100%	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	Yenny Ximena Mazabuel Ortega	

ENTE AUDITADO :	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	NIT	891380007-3
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA	CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL	<input type="checkbox"/>
		AUDITORIA EXPRES	<input type="checkbox"/>
		CIERRE FISCAL	<input type="checkbox"/>
FECHA DE SUSCRIPCION	VIGENCIA(S) AUDITADA(S)		

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	METAS	PLAZO DE EJECUCION			INDICADORES		AREA(s)	FUNCIONARIO RESPONSABLE /CARGO	OBSERVACIONES
						FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PLAZO SEMANAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD			
7	Realizado el ejercicio auditor de seguimiento a la ejecución del Contrato CCE-972 AMP-2019 que derivó en la Orden de Compra No. 50454-2020, conforme sus obligaciones contractuales, se evidenció por parte de la supervisión: ausencia de un ejercicio eficaz y de consecución de elementos consistentes de prueba, conforme a los lineamientos legales dispuestos para tal fin, el desconocimiento preciso en tiempo modo y lugar de los pagos de nómina adeudados y de prestaciones sociales a los operadores de aseo y la posterior cancelación de las facturas presentadas por el contratista, ponen de manifiesto el riesgo que se materializó por este control inoportuno e ineficiente.	Falta de capacidad operativa en relación al personal con las competencias necesarias para ejercer la supervisión contractual	Robustecer la operatividad del proceso de contratación en el Municipio de Palmira, involucrando más personal en la función de supervisión contractual.	Contar con suficientes servidores públicos que tengan conocimientos idóneos para realizar la supervisión contractual en el municipio de Palmira, con el fin de garantizar el seguimiento y control efectivo al cumplimiento de obligaciones contractuales.	1) Solicitar capacitación a los servidores públicos de la administración central del municipio de Palmira, para el ejercicio de las funciones de supervisión contempladas en el manual de contratación de la entidad. 2) Programar y convocar a los servidores públicos del municipio de Palmira a la capacitación. 3) Realizar seguimiento y control a la realización de la capacitación requerida.	02/11/2021	30/03/2022	22	4	100%	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	Yenny Ximena Mazabuel Ortega	
8	No fueron suministrados, conforme lo solicitado en el oficio 140-08-14-0955 del 19 de agosto de 2021 (Anexos Informe de Auditoría 14), información relevante para el ejercicio y desarrollo del proceso auditor, en cuanto a la verificación y estimación de un presunto detrimento fiscal sobre la ejecución del Contrato CCE-972 AMP-2019 que derivó en la Orden de Compra No. 50454-2020, la Administración Municipal responde a la solicitud de la CMP por medio oficio TRD-2021-170.8.1.348 del 23 de agosto de 2021 (Anexos Informe de Auditoría 15), suministrando información que no corresponde al detalle de lo solicitado por parte del Órgano de Control Fiscal Territorial	Debilidad en la trazabilidad de los documentos que hacen parte de la carpeta contractual así como en la verificación y entrega oportuna de la información requerida por el órgano de control fiscal.	Fortalecer la organización y control de los documentos que evidencian el cumplimiento de la ejecución contractual, para la atención oportuna y efectiva de los requerimientos del órgano de control fiscal y partes interesadas.	Contar en la carpeta contractual con información suficiente y oportuna relacionada con el cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista	Elaborar y comunicar Circular a todos los servidores públicos de la administración central del municipio de Palmira, acerca de: 1) El deber de tener permanentemente actualizada la carpeta contractual con la totalidad de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) El deber de suministrar de manera oportuna la información requerida por la Contraloría Municipal en ejercicio de sus funciones de control fiscal.	02/11/2021	30/03/2022	22	1	100%	Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales	Yenny Ximena Mazabuel Ortega	

  
OSCAR EDUARDO ESCOBAR  
REPRESENTANTE LEGAL

  
JOSE HUMBERTO PACHECO  
JEFE CONTROL INTERNO

  
JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO  
CONTRALOR MUNICIPAL

01  
